



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 16 de enero de 2020
TR. N° 0026-2020-R-UNALM**

Señor

Presente:

Con fecha 16 de enero de 2020, se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0026-2020-R-UNALM.- La Molina, 16 de enero de 2020.
CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0369-2018-R-UNALM, de fecha 26 de junio de 2018, se conformó la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra para el proyecto de inversión pública: "Mejoramiento y ampliación de los servicios del Laboratorio de Micología y Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria La Molina La Molina, Lima y Lima"; Que, mediante Comunicación N° 0127-2020/DIGA, el Director General de Administración remite la carta N° UEI/039/2020, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, proponiendo la modificación de la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra para el proyecto de inversión pública: "Mejoramiento y ampliación de los servicios del Laboratorio de Micología y Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria La Molina La Molina, Lima y Lima"; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO 1°.-** Reconformar la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra para el proyecto de inversión pública: "Mejoramiento y ampliación de los servicios del Laboratorio de Micología y Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria La Molina La Molina, Lima y Lima", con Código: 2186386, designado mediante Resolución N° 0369-2018-R-UNALM, la cual estará integrado por los siguientes miembros:

- Arquitecto César Hurtado Cervantes, con CAP 012969, como Presidente de la Comisión.
- Ingeniera Andrea Lucia Merino Adriazola, con CIP 205700, Miembro de Equipo de Recepción.
- Bióloga Gretty Katherina Villena Chávez, con CBP 3470, como Miembro de Equipo de Recepción.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 0369-2018-R-UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Angel Fausto Becerra Pajuelo.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL